

JOBST LEHMANN, *Ehevorbereitung in der Bundesrepublik Deutschland*, 1 vol. de II+53 págs., Profil Verlag, München 1985.

Se trata de un extracto —solamente cincuenta y tres páginas, de las que cuarenta y dos contienen el texto y las notas, y el resto los índices y bibliografía— de la tesis presentada en la Universidad Lateranense por J. Lehmann, sacerdote alemán nacido en Berlín en 1950 y que ha seguido estudios de Teología y Derecho en su ciudad natal, en Würzburg y en Roma. El volumen recoge el Sumario completo del trabajo original, que ofrece una amplia panorámica del tema de la preparación pastoral para la celebración de las nupcias: visión sacramental y antropológica de la pastoral del matrimonio y la familia, cura de almas y preparación para el matrimonio, y los esponsales, constituyen en efecto los tres grandes apartados en que la tesis estaba dividida. El autor ha prescindido —al preparar la publicación— del apartado primero, más genérico y de carácter introductorio al tema objeto de su estudio; y ha escogido de los otros dos aquellos puntos que le han parecido más prácticos, con especial referencia a la praxis alemana y a las posibilidades de aplicación en aquel país de los preceptos e indicaciones en esta materia del Código de Derecho Canónico y de la Exhortación Apostólica de Juan Pablo II «Familiaris Consortio».

Para el autor, la pastoral de la preparación a las nupcias está cobrando una importancia cada vez más acusada. A partir del «Codex» de 1983 y de la «Familiaris Consortio» han surgido nuevos proyectos y directrices para la preparación tanto remota como próxima e inmediata de la celebración matrimonial; nos encontra-

mos ante un más profundo concepto pastoral de la misma y de los esponsales, los cuales han adquirido o están llamados a adquirir una renovada significación, dado que se pretende —ante la moderna crisis de la institución matrimonial— mejorar la preparación de los futuros contrayentes y llevarles a un mejor conocimiento de lo que van a hacer, del significado del matrimonio y de sus propias responsabilidades como cónyuges y formadores de una familia cristiana.

El autor ha partido del nuevo epígrafe bajo el que se presenta el libro IV del CIC, *De Ecclesiae munere sanctificandi*, y de la directa relación que en el mismo se establece, en su tít. VII, entre matrimonio y cura de almas. Esta consideración pastoral del matrimonio la localiza Lehmann muy singularmente en los cánones 1063-1072, *De cura pastorali et de iis quae matrimonii celebrationi praemitti debent*, así como en el canon 1062 que cierra —regulando los esponsales— los cánones destinados a los aspectos generales de la institución matrimonial en el Código de 1983.

Esta serie de cánones revisten un particular significado en relación con la pastoral familiar y matrimonial, muy en especial el extenso canon 1063, una importante novedad en el derecho de la Iglesia, directamente relacionado con la doctrina al respecto del Concilio Vaticano II, y con el pensamiento expuesto repetidas veces por S. S. Juan Pablo II, ante el Sínodo de los Obispos de 1980, ante el Clero romano en 1983, así como en la ya recordada Exhortación «Familiaris Consortio». Así se ha iniciado una

nueva tarea eclesial que trata de trasladar a la vida del pueblo cristiano tales doctrinas y normas, y la incidencia de tal tarea en Alemania es lo que atraerá particularmente el interés del autor, atento a examinar las acciones emprendidas al respecto por la Conferencia Episcopal de aquel país, preocupada en especial por los esponsales, el examen de los aspirantes al matrimonio y las amonestaciones, en cuanto instrumentos de la pastoral prematrimonial.

El autor señalará al respecto las diferentes iniciativas surgidas en este terreno, durante los últimos años, en las diversas diócesis alemanas, como reflejo de los impulsos provenientes de la Cabeza de la Iglesia (Papa, Sínodo de los Obispos, Concilio Vaticano II). Muchas diócesis de Alemania, señala Lehmann, están esforzándose por concretar las resoluciones sinodales a través de planes pastorales, muchos de ellos relativos a la problemática familiar; se trata de la traducción práctica de una honda convicción de que una parte importantísima de la cura de almas en el mundo de hoy pasa de modo necesario por la defensa y desarrollo de los valores cristianos de la familia, cuya crisis pone en peligro de modo muy notorio la propia vida del ser humano en cuanto llamado a un destino sobrenatural y a la previa coherencia de su paso por el mundo con los planes salvíficos de Dios sobre la humanidad. Y de que lo que está en juego en esta lucha es la propia felicidad temporal de los hombres —y no digamos la eterna— no cabe ya hoy ninguna duda, en un mundo que se debate entre concepciones radicalmente opuestas de nuestro destino temporal y último: la idea materialista del individuo egoísta e insolidario, la idea marxista de la ma-

sa primando sobre el individuo que carece de un destino personal, y el pensamiento religioso que dignifica al hombre convirtiéndolo en protagonista libre de su propia existencia temporal y en salvador solidario de todos los demás de cara a una vocación sobrenatural.

El autor subraya que para la Iglesia es hoy evidente que el bienestar y la salud espiritual de la Sociedad se encuentran en estrecha relación con la situación en que se encuentre la Familia, en relación con la adecuación o no de ésta al plan divino. La pastoral debe llegar a despertar esta conciencia en la juventud muy particularmente. Y para ello ha de recurrirse de modo particular al sentido sacramental del matrimonio y a la atención a la liturgia de la celebración nupcial, y ello cobra en Alemania mayor relieve si se tiene en cuenta las distintas doctrinas que sobre la institución matrimonial mantienen las diferentes confesiones religiosas.

Todo este conjunto de tesis jurídicas, litúrgicas, pastorales y doctrinales —cuya trascendencia no escapa al lector— son recogidas o apuntadas por el autor a lo largo de los siguientes apartados: A. La preparación al matrimonio, con particular atención a los documentos del Sínodo de los Obispos alemanes sobre esta materia, a la «Familiaris Consortio», y en especial a la predicación, el examen de los contrayentes y las amonestaciones. B. Las celebraciones nupciales, en sus aspectos litúrgico y pastoral incluso postnupcial, en la línea del canon 1063 del CIC vigente. C. Los matrimonios mixtos, y la especial atención que ha de prestarse al tratamiento interconfesional del matrimonio. D. Los esponsales, siempre en sus aspectos pastoral y litúrgico. Y, en fin, E. Proyec-

to de una pastoral familiar progresiva y de una regulación eclesiástica de los esponsales.

Un apéndice bibliográfico, que recoge tanto las fuentes oficiales de la Iglesia como las del Derecho Civil alemán, junto con una elemental relación de autores, en su casi totalidad

alemanes, concluyen este breve volumen, que ofrece una aproximación primera y una información sustancial sobre un tema que merecerá ser desarrollado con igual cuidado y mayor extensión y profundidad.

ALBERTO DE LA HERA